

DECRETO N°T-026.- Folio 3065144 -

CASTRO, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.290.000 (Dos millones doscientos noventa mil pesos), a la JUNTA DE VECINOS JUAN SOLER MANFREDINI, RUT. N°74.003.500-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°27 del 24.01.90; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°138 del 09.07.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Pedro Naín Muñoz; destinado a Proyecto: II Festival de la Voz de las Poblaciones. (Pago grupos musicales, traslados, colaciones, bebidas, productos alimenticios, gastos de librería, premios, estímulos, pago honorarios animación y perifoneo, publicidad, y otros gastos asociados a este evento musical).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007036 "Junta de Vecinos Juan soler Manfredini", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-